



Municipalidad de Necochea  
Departamento Ejecutivo

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA 29 FNE 2020

Expediente N° 84/2020-

**SECRETARIA DE GOBIERNO:**

**VISTO**

Que a través de los presentes actuados la Dirección del Hospital Dr. Emilio Ferreyra solicita la designación de la Srta. MARIANA ANAHI MARTEL, para cubrir la licencia sin goce de sueldo de la agente Alejandra Romero, Y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Personal informa que la agente Alejandro Romero, Personal Técnico Clase 5, Categoría 4, con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110121000, Programa 01.04 Hospital Irurzun, se encuentra con licencia sin goce de haberes desde el 01/10/19 y por el término de doce meses.-

Que la Secretaria de Salud avala la designación, de la Srta. MARIANA ANAHI MARTEL, D.N.I N° 38.244.613, Clase 1994, con legajo, examen preocupacional y certificado de antecedentes, quien se desempeña con carácter Ad-honorem.-

Que el Artículo 112° de la Ley 14656 establece que Personal Reemplazante son aquellos agentes necesarios para cubrir vacantes circunstanciales, producidas por ausencia del titular del cargo, en uso de licencia sin goce parcial o total de haberes. Para la procedencia de la designación de Personal Reemplazante deberá certificarse la imposibilidad de cubrir el cargo o función con otro agente de planta. Solo cuando ello no fuere posible, mediante resolución fundada y especial podrá accederse a la designación.-

Que el artículo 2° de la mencionada Ley establece que el ingreso a la función pública Municipal se hará por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES EXPIDE EL SIGUIENTE:

**DECRETO**

**ARTICULO 1°:** - Designase a partir del 01/01/2020 y hasta el 30/09/2020 a la Srta. MARIANA ANAHI MARTEL, D.N.I N° 38.244.613, Clase 1994, como Personal Técnico Clase 5, Categoría 4, con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110121000, Programa 01.04 Hospital Irurzun-, con carácter interino.-

**ARTICULO 2°:** - El Gasto es imputable a la Partida 1.1.1.3 PERSONAL TECNICO de la Cat. Prog. 01.04 HOSPITAL IRURZUN, F. F. 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110121000 SALUD PUBLICA, del Presupuesto de Gastos 2020.-

**ARTICULO 3°:** - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase a sus efectos a la Dirección de Personal; tomen conocimiento; Secretaria de Salud, Dirección del Hospital Irurzun, Contaduría, Tesorería, Cumplido VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N° 211

JDLF.-

  
Lic. Ruth Kalle  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Necochea

  
Dr. Arturo A. Rojas  
INTENDENTE MUNICIPAL